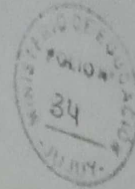




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



G.A.A.L.
EXpte. N° 1050-521-23
Agreg. 1090-1139-22

DECRETO N° 696-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Norma Beatriz Villalva, D.N.I. N° 23.581.137, con patrocinio letrado de la Dra. Griselda Nolasco, en contra de la Resolución N° 3997-E-23 de fecha 06 de Febrero de 2023 emitida por la Sra. Ministra de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 3997-E-23 se denegó el pedido de implementación de cohorte para el ciclo lectivo 2023 de la Tecnicatura Superior en Estética Integral, del Instituto Tecnológico Petrolero Ingeniero Julio Krause, de Propiedad de la Sra. Norma Villalva, identificado con el número de CUE 3800959-00.

Que, dicho acto resolutivo fue notificado el día 14 de febrero de 2023, conforme cédula de notificación que obra en autos, en virtud del Artículo 58° de la Ley N° 1886. Ante esto la recurrente interpone contra el Ministerio de Educación Recurso de Revocatoria en fecha 06 de marzo de 2023, operando la denegatoria tácita sobre el mismo.

Que, el Artículo 120° del Título VII, Capítulo II de la Ley N° 1886 de Procedimientos administrativos, expresa: "El Recurso de Revocatoria deberá ser interpuesto dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la decisión recurrida".

Que, el Recurso Jerárquico de fecha 21 de marzo de 2023 tiene como antecedente el Recurso de Revocatoria del 06 de marzo de 2023, es decir que el primero fue presentado vencido el término legal antes mencionado, por lo que la acción tentada resulta extemporánea.

Que, siendo los plazos procesales perentorios e improrrogables, Artículo 45° de la Ley N° 1886, ha caducado el derecho que ha dejado de usar la administrada, precluyendo entonces la oportunidad procesal de continuar la vía recursiva, quedando consentida y firme la Resolución N° 3997-E-2023.

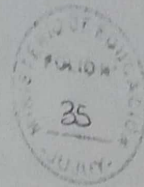
Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual surge que deberá rechazarse el recurso jerárquico impetrado, por resultar inadmisibles y extemporáneo, sin que el pronunciamiento implique abrir plazos y/o instancias fenecidas, sino que se emite al solo efecto de dar cumplimiento a la obligación de pronunciarse que tiene la administración pública, conforme lo normado por el Artículo 33° de la Constitución Provincial;

...///

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TIENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCIA
Confirmadora de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

696 -E.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase, por inadmisibile y extemporáneo, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Norma Beatriz Villalva, D.N.I. N° 23.581.137, con patrocinio letrado de la Dra. Griselda Nolasco, en contra de la Resolución N° 3997-E-23 de fecha 06 de Febrero de 2023 emitida por la Sra. Ministra de Educación, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El dictado del presente Acto Administrativo no renueva plazos vencidos ni rehabilita instancias caducas, dictándose al sólo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar la parte dispositiva del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY TORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



PROF. STELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación